"Faltan promotores rurales que dinamicen y faciliten la práctica deportiva"

JOAN GARRIGÓS. Presidente de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME)



El nuevo escenario creado en nuestras montañas, con la afluencia masiva de visitantes y la creación de empresas de deportes de aventura, el impacto de las actividades deportivas sobre los espacios naturales y la necesidad de regular el acceso de excursionistas son algunas de las cuestiones que aborda el presidente de la Federación Española de Deportes de Montaña.

¿Cuál es el nivel de actividad de la FED-ME, sus modalidades y repercusión social?

La Federación cuenta (según datos de 2005) con más de 73.000 licencias deportivas en toda España y acoge a más de 1.300 clubes de montaña distribuidos por toda la geografía nacional. El número de asociados a dichos clubes rebasa los 300.000 y todavía habría que añadir el colectivo de ciudadanos que, sin ser socios de ningún club ni estar en posesión de la licencia federativa, practican asiduamente una o varias modalidades deportivas de montaña.

Con estos datos en la mano puede asegurarse que la repercusión social del montañismo ha sido y es importante, no solamente por el nivel de práctica deportiva que conlleva sino también por la especificidad del montañismo como deporte. Desde su aparición en España con la creación del Centre Excursionista de Catalunya en 1876, el montañismo ha desarrollado y potenciado estudios y proyectos científicos y sociales de gran calado: geológicos, geográficos, paisajísticos, de protección y conservación del entorno natural, patrimonio histórico, medicina de montaña, divulgación bibliográfica, folclore, etc. Teniendo como línea fundamental de desarrollo el asociacionismo y la formación técnica de sus afiliados al ser el montañismo un deporte de riesgo.

Las modalidades contempladas por la FED-ME son todas aquellas relacionadas con la práctica montañera. Si hablamos de forma genérica de montañismo, nos estamos refiriendo al excursionismo, el alpinismo, la escalada, el senderismo, el descenso de barrancos, el esquí de travesía y, en los últimos años, también a las diversas competiciones tanto nacionales como internacionales de escalada, esquí de travesía y carreras por montaña.

¿Por qué cree que la participación de la población rural en las actividades deportivas es menor que la de la urbana y, en particular, en las de montaña y deportes de aventura y naturaleza?

Esta menor participación se da prácticamente en todos los deportes y fundamentalmente creo que la causa reside en la falta de promotores rurales que dinamicen y faciliten la práctica deportiva entre la población, y en la falta de instalaciones, aunque esto último ha mejorado notablemente.

Con referencia a la práctica del montañismo, no hay tradición deportiva montañera entre la población que habita al pie de las montañas españolas. Probablemente porque hasta ahora no ha sido una manera de ganarse la vida; siempre he oído decir que los habitantes de la montaña la padecen todo el año y que los de las ciudades la disfrutan los fines de semana y en vacaciones. A diferencia de los Alpes, por ejemplo, donde desde principios de siglo existen compañías de guías de montaña formadas por grandes alpinistas que acompañan a clientes y también turismo de montaña, en España estos fenómenos no se dan hasta fechas muy recientes. Es en estos últimos años cuando estas actividades parecen haber empezado a encontrar hueco en nuestro país como consecuencia de una masiva afluencia de visitantes a nuestras montañas y también con la aparición de las empresas de deportes de aventura y naturaleza. Masificación y actividades que, por otra parte, hay que regular con seriedad y criterio dada la fragilidad del medio natural de la montaña.

¿Cuál es la relación entre desarrollo deportivo, especialmente en las nuevas especialidades de aventura y naturaleza, y afección en los espacios naturales en los que se practican?

Entiendo que cualquier actividad en un espacio natural genera un impacto. No obstante, hay que afirmar que la práctica del montañismo en sus modalidades clásicas (senderismo, escalada, alpinismo o esquí de travesía) es una actividad deportiva plenamente respetuosa con el entorno natural que provoca un impacto mínimo en los ecosistemas, a diferencia de otras prácticas deportivas y no deportivas mucho más agresivas. Todas las organizaciones montañeras han prestado desde siempre una atención preferente a la educación ambiental de sus afiliados, introduciendo conceptos proteccionistas en todos sus cursos de formación. Puedo afirmar que el montañero habitual es el primer interesado en que los espacios naturales donde desarrolla su actividad deportiva se mantengan sin transformaciones ni degradaciones ajenas a su estado inicial.

Con la afluencia masiva de visitantes a nuestras montañas y espacios naturales aparece la figura del excursionista circunstancial y puntual que aprovecha su visita o sus vacaciones para realizar alguna actividad montañera sin que ésta represente una actividad habitual. Esta situación la facilita en estos momentos la aparición (lícita) de múltiples empresas que ofrecen servicios de aventura en la naturaleza. Resulta incuestionable que ante esta nueva situación es preciso regular el acceso y la práctica deportiva, sobre todo en los espacios naturales protegidos, frágiles por naturaleza. Lo lamentable es que esta regulación, con demasiada frecuencia, no implica un previo diálogo entre todas las partes implicadas: administraciones, poblaciones rurales, científicos y federaciones deportivas con actividades en el medio natural, provocando prohibiciones absurdas y carentes de la más mínima justificación científica.

¿Cómo debe coordinarse el desarrollo deportivo con el desarrollo sostenible de los territorios rurales?

Resulta evidente que la mejor medida de protección de los espacios naturales consiste en evitar la despoblación de los territorios rurales. Para conseguirlo, hay que proporcionar medios de vida y suficientes servicios a sus habitantes, además de regular desde el diálogo las actividades deportivas y de toda índole, incluidas las actividades consideradas tradicionales. Con demasiada frecuencia, los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y los Planes de Regulación de Uso y Gestión responden más a criterios económicos poco claros, y en algunos casos electorales, que a criterios de equilibrio entre desarrollo, actividades y protección. Los ciudadanos tenemos derecho a disfrutar de los espacios naturales y a poder transitar y realizar actividades deportivas en ellos, respetando las regulaciones y normas que los rigen, y las poblaciones rurales y de montaña deben contar con los servicios y medios de vida necesarios para poder vivir sin necesidad de abandonar sus lugares de origen.

En España, al estar transferidas las competencias de protección del entorno natural a las Comunidades Autónomas, tenemos 17 legislaciones medioambientales diferentes. Esta circunstancia, que resulta positiva en muchos aspectos, también tiene contradicciones. Los criterios de protección de una comunidad a otra son a menudo diferentes, y actividades que están permitidas en algunos espacios no lo están en otros de las mismas características y en ocasiones muy cercanos. Este hecho crea confusión y desconfianza hacia la legislación vigente sobre protección de la naturaleza. Es dificil hacer cumplir normas que parecen arbitrarias y que no se entienden, por lo que creo que sería beneficiosa una mínima unidad de criterio en todo el territorio nacional en lo que respecta a estas cuestiones.